REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2021-00395
PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTE: JULIA DEL CARMEN GARZÓN PARRA Y OTRO
DEMANDADOS: LIBIA VIEIRA VIUDA DE ARANGO

Se toma nota que el curador de los demandados se pronunció mediante correo electrónico del 26/06/2023 (ítem 056) y se ratificó en lo expuesto en su contestación.

Obre en autos la respuesta dada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en el ítem 061. En conocimiento de la parte actora para lo de su cargo.

Se ADVIERTE que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f12023d6ad402336cf9ee12c71c08b67aea93beb18eafbaa1dc1d4fe81e3356**

Documento generado en 10/10/2023 07:23:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica